

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 2002.**

**HORA: 20:00**

**PRESIDENTE:** D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

**CONCEJALES:** D. Martín ASTRAIN LAZCANO,  
D. Ramón MORATINOS OLORON,  
D. José María AHECHU ZUNZARREN,  
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,  
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,  
D. José María LOPEZ MARTIN,  
D. Carlos ETXEBERRIA LAKUNTZA  
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,  
D. Julio URDIN ELIZAGA.

**SECRETARIA INTERINA:** D. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente la justifica por la necesidad de aprobar el documento presentado por las APYMAS "ZUBELDIA" y "URBI"

**SEGUNDO.** Acta de la sesión anterior, de 28 de noviembre y 12 de diciembre de 2002.

Las actas son aprobadas por asentimiento.

**TERCERO.** Pronunciamiento del Ayuntamiento de Huarte respecto a las reivindicaciones de las APYMAS del Colegio Público Virgen Blanca de Huarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones.

A continuación lee los puntos a asumir por parte del Ayuntamiento, concretamente del 1 al 7 recogidos en el documento presentado.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

### **Antecedentes de hecho**

**Único.** Visto el documento presentado por las APYMAS URBI y ZUMEDIA del día 20 de diciembre de 2002.

**SE ACUERDA: 1º.-** Asumir la ejecución, antes del 8 de enero del año próximo de los puntos, (del 1 al 7) recogidos en el documento de las APYMAS anteriormente referenciado.

**2º.-** Asumir el compromiso de estudiar, y en los casos necesarios, subsanar el resto de demandas realizadas tanto por las APYMAS como por el Claustro de profesores.

**3º.-** Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López para negociar con los responsables del servicio de Inversiones de Gobierno de Navarra el incremento económico que estas modificaciones puedan suponer.

**4º.-** Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

Se produce una breve intervención por parte del Sr. Etxeberria afirmando que estas reivindicaciones tuvieron lugar hace mes y medio y que desde entonces apenas se ha evolucionado. Incide en el punto segundo del acuerdo aclarando que en origen era más extenso por lo que debe tenerse en cuenta lo recogido más lo que en su momento se solicitó.

A su vez insta a los Sres. Corporativos a que se asuma el compromiso de que a partir del día de hoy hasta el ocho de enero del año próximo se ejecuten todos los puntos recogidos en el documento presentado por las APYMAS.

A continuación alude a los servicios, seguridad y sobretodo a los accesos que rodean la nueva dotación, tema que como afirma no viene recogido en el documento pero que según su punto de vista es fundamental que se tenga en cuenta para que los alumnos y alumnas puedan asistir el día nueve al colegio en las debidas condiciones.

Para finalizar dice que espera que con la adopción de este acuerdo “todo el mundo” se tranquilice, justificando a su vez el nerviosismo patente en estos últimos días por el retraso en la ejecución de las mejoras solicitadas por las APYMAS.

El Sr. Presidente asiente.

**CUARTO.** Propuesta de Acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de un Convenio entre el Ayuntamiento de Huarte y TESTA.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Visto el Convenio Económico y examinado por la Comisión de Hacienda,

**SE ACUERDA: 1º.** - Aprobar el Convenio Económico suscrito entre el Ayuntamiento de Huarte y TESTA, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

**2º.** - Facultar al Alcalde, D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

**QUINTO.** Propuesta de la Comisión de Hacienda para la adjudicación directa de parcelas en Itaroa Residencial.

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa debido a que no se ha presentado propuesta alguna para la adquisición.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

**SE ACUERDA:** Dejar el asunto sobre la mesa.

**SEXTO.** Propuesta de Acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la desafectación de la C/ Camino de Gorraiz ubicada en el término de Itaroa Comercial de Huarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

#### **Antecedentes de hecho**

**Unico.-** A una porción de la parcela denominada Camino de Gorraiz (se incorpora plano al expediente), zona 2, afecta a vial público, en atención a las concretas circunstancias y justificaciones obrantes en el informe de los servicios técnicos municipales incorporado al expediente (circunstancias de oportunidad, afectación no necesaria ni útil, e incluso económicas por su mantenimiento), se hace oportuno la alteración de su calificación jurídica a la condición de bien patrimonial.

#### **Fundamentos de derecho**

**Único.-** Es de aplicación el artículo 12.1 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra en virtud del cual la alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público, en el presente caso, requiere expediente en el que se acredite su oportunidad y legalidad, así como información pública por plazo de un mes.

#### **SE ACUERDA:**

**1º.-** Iniciar expediente de alteración de la calificación jurídica, de dominio público a patrimonial, de una porción de la parcela denominada

Camino de Gorraiz, zona 2, según plano que como anexo figura en el expediente.

**2º.-** Someter el presente acuerdo a información pública durante el plazo de un mes.

**3º.-** Autorizar al Alcalde, don José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, la realización de cuantos actos sean necesarios para su ejecución.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y dieciséis minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.